



# Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Lunes, 17 de noviembre de 2025

N.º 0219

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO  
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:  
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo  
Tel: 927 625 792  
bopcaceres@dip-caceres.es  
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



[www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)  
[bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)

Lunes, 17 de noviembre de 2025

## Sumario

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

##### Diputación Provincial de Cáceres

Designación del Tribunal de Selección de 4 plazas de Auxiliares/as Administrativos, turno promoción interna.	BOP-2025-5533
Designación de la composición del tribunal de 2 oficiales mecanicos/as conductores/as por turno libre	BOP-2025-5534
Designación del Tribunal de Selección de tres plazas de Administrativos/as, turno promoción interna.	BOP-2025-5535
Designación de la composición del tribunal de una plaza de Conductor/a de vehículos pesados por turno libre.	BOP-2025-5536
Designación Tribunal Selección una plaza Oficial Primera Albañil, turno libre.	BOP-2025-5537
Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de noviembre de 2025.	BOP-2025-5538

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Alcuéscar

Aprobación Inicial del expediente de modificación de créditos n.º 47/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.	BOP-2025-5539
Aprobación Inicial del expediente de modificación de créditos n.º 46/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.	BOP-2025-5540
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 45/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.	BOP-2025-5541
Aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito n.º 49/2025 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.	BOP-2025-5542



Lunes, 17 de noviembre de 2025

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 48/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones. BOP-2025-5543

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 50/2025 del Presupuesto en vigor. BOP-2025-5544

Aprobación inicial expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería. BOP-2025-5545

### **Ayuntamiento de Aldeacentenera**

Información pública de cesión de terrenos para promoción de viviendas de protección oficial. BOP-2025-5546

### **Ayuntamiento de Berzocana**

Aprobación inicial Presupuesto ejercicio 2026, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal. BOP-2025-5547

### **Ayuntamiento de Casar de Cáceres**

Modificación puntual relación de puestos de trabajo (Terapeuta Ocupacional). BOP-2025-5548

### **Ayuntamiento de Casas del Castañar**

Aprobación definitiva Modificación de Créditos. BOP-2025-5549

### **Ayuntamiento de Hervás**

Delegación temporal de funciones de Alcaldía. BOP-2025-5550

### **Ayuntamiento de Hoyos**

Memoria justificativa para prestación de servicios energéticos, a través de una Comunidad de Energías Renovables. BOP-2025-5551

### **Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres**

Aprobación inicial de la Modificación de Créditos n.º 11/2025 en la modalidad de suplemento de créditos del vigente Presupuesto. BOP-2025-5552

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. BOP-2025-5553

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal por la que se regula la Tasa por ocupación de la vía pública. BOP-2025-5554

### **Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata**



Lunes, 17 de noviembre de 2025

Aprobación modelos normalizados solicitudes.	BOP-2025-5555
<b>Ayuntamiento de Santa Ana</b>	
Comunidades Energéticas.	BOP-2025-5556
<b>Ayuntamiento de Torre de Santa María</b>	
Aprobación inicial Expediente n.º 12/2025 de modificación de créditos	BOP-2025-5557
<b>Ayuntamiento de Torrejón El Rubio</b>	
Fijación retribuciones, indemnizaciones y asistencias de la Alcaldía.	BOP-2025-5558
<b>Ayuntamiento de Villanueva de la Vera</b>	
Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 1126/2025.	BOP-2025-5559
Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito n.º 1.125/2025.	BOP-2025-5560
<b>Ayuntamiento de Villar de Plasencia</b>	
Derogación ordenanza recogida de basuras y encomienda de gestión del servicio de RSU a MasMedio.	BOP-2025-5561



Lunes, 17 de noviembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO. Designación del Tribunal de Selección de 4 plazas de Auxiliares/as Administrativos, turno promoción interna.

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2025, ha adoptado, entre otros, el siguiente, ACUERDO:

“Designar la composición del siguiente Tribunal de Selección:

Convocatoria: 4 auxiliares administrativos/as por turno promoción interna.

Presidente	D. Miguel Delgado Maestre
Presidente suplente	D. José Manuel Holgado Nevado
Secretario	D. Francisco González Cuchillo
Secretario suplente	D. Mario Marín Burcio
Vocal titular 1	D. Miguel Ángel Doncel Fanjul
Vocal suplente 1.1	D. Fernando Álvarez Llamas
Vocal suplente 1.2	D. Claudio Gutiérrez Morillo
Vocal titular 2	D.ª Milagrosa Verde Chueca
Vocal suplente 2.1	D.ª María Teresa Reguero Padilla
Vocal suplente 2.2	D.ª Isabel Adoración Mora Bernal
Vocal titular Otra Admón. 3	D.ª Susana Rocío González Cuesta
Vocal suplente 3.1	D.ª Lourdes Hernández Hornero



Lunes, 17 de noviembre de 2025

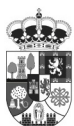
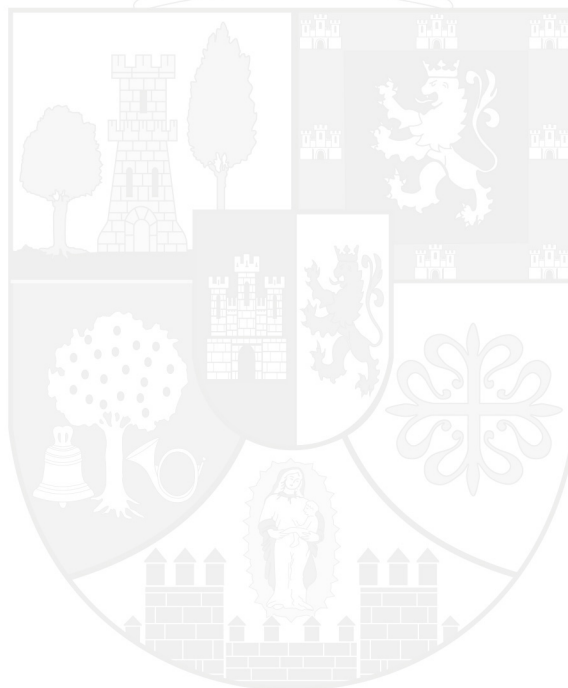
De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

El presente acto es definitivo en vía administrativa, y frente al mismo cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo -y en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre- recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno”.

Cáceres, 13 de noviembre de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Lunes, 17 de noviembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO. Designación de la composición del tribunal de 2 oficiales mecanicos/as conductores/as por turno libre

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2025, ha adoptado, entre otros, el siguiente, ACUERDO:

“Designar la composición del siguiente Tribunal de Selección:

Convocatoria: 2 Oficiales Mecánicos/as Conductores/as por turno libre.

Presidente	D. Juan Miguel Pulido Durán
Presidente suplente	D. Francisco Javier Sánchez Redondo
Secretario	D.ª Encarnación Bazo Machacón
Secretario suplente	D.ª María Jesús Santurino Vivas
Vocal titular 1	D. Antonio Sánchez Barrigón
Vocal suplente 1.1	D. Luis Miguel Gil Muriel
Vocal suplente 1.2	D. Ricardo Sánchez García
Vocal titular 2	D.ª María del Mar Terrón Méndez
Vocal suplente 2.1	D.ª María Luisa Trinidad Merino
Vocal suplente 2.2	D.ª Milagrosa Verde Chueca
Vocal titular Otra Admón. 3	D. Antonio Torres Trejo
Vocal suplente 3.1	D. Florencio Jiménez Martín



Lunes, 17 de noviembre de 2025

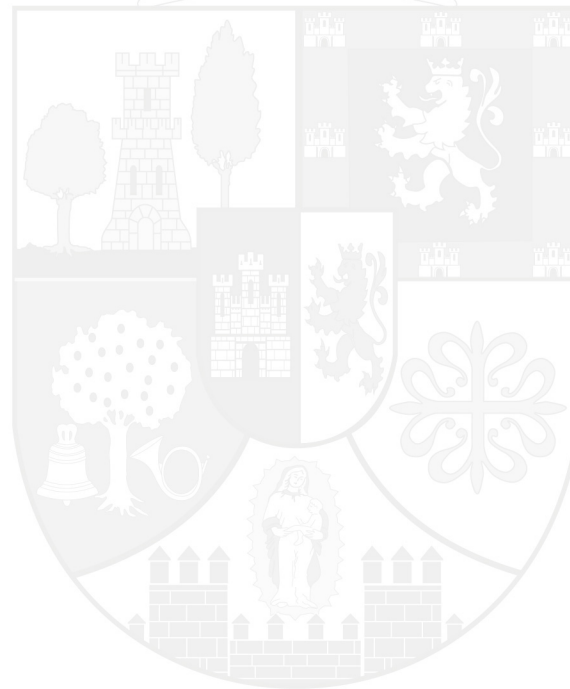
De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

El presente acto es definitivo en vía administrativa, y frente al mismo cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo -y en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre- recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno”.

Cáceres, 13 de noviembre de 2025

José Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Lunes, 17 de noviembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO. Designación del Tribunal de Selección de tres plazas de Administrativos/as, turno promoción interna.

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2025, ha adoptado, entre otros, el siguiente, ACUERDO:

“Designar la composición del siguiente Tribunal de Selección:

Convocatoria: 3 Administrativos/as por turno promoción interna.

Presidente	D. Eugenio Cacho Morales
Presidente suplente	D. Francisco González Cuchillo
Secretario	D. Víctor Manuel García Vega
Secretario suplente	D. Fernando Álvarez Llamas
Vocal titular 1	D. José Manuel Holgado Nevado
Vocal suplente 1.1	D. Claudio Gutiérrez Morillo
Vocal suplente 1.2	D. Mario Marín Burcio
Vocal titular 2	D.ª María Luisa Arjona Macías
Vocal suplente 2.1	D.ª Sara Molano Breña
Vocal titular Otra Admón. 3	D.ª Susana Rocío González Cuesta
Vocal suplente 3.1	D.ª Lourdes Hernández Hornero



Lunes, 17 de noviembre de 2025

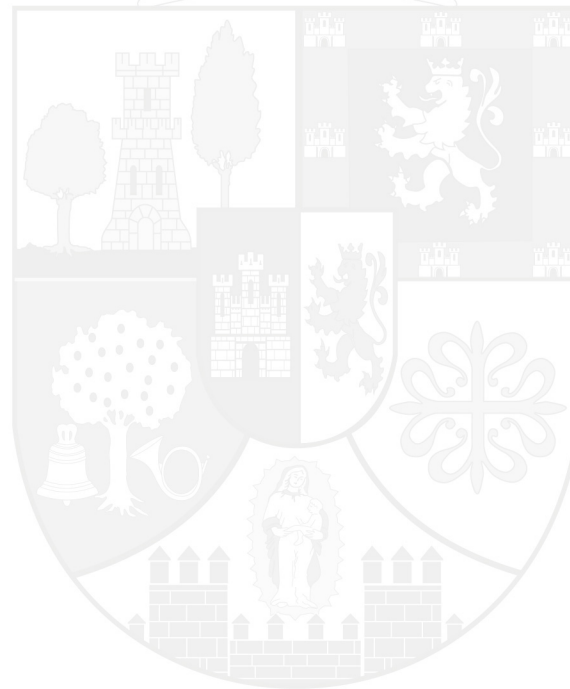
De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

El presente acto es definitivo en vía administrativa, y frente al mismo cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo -y en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre- recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.”

Cáceres, 13 de noviembre de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Lunes, 17 de noviembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

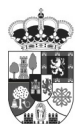
#### ANUNCIO. Designación de la composición del tribunal de una plaza de Conductor/a de vehículos pesados por turno libre.

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2025, ha adoptado, entre otros, el siguiente, ACUERDO:

“Designar la composición del siguiente Tribunal de Selección:

Convocatoria: 1 Conductor/a de vehículos pesados por turno libre.

Presidente	D. Juan Miguel Pulido Durán
Presidente suplente	D. Francisco Javier Sánchez Redondo
Secretario	D.ª Encarnación Bazo Machacón
Secretario suplente	D.ª María Jesús Santurino Vivas
Vocal titular 1	D. Ricardo Sánchez García
Vocal suplente 1.1	D. Antonio Sánchez Barrigón
Vocal suplente 1.2	D. Luis Miguel Gil Muriel
Vocal titular 2	D.ª María del Mar Terrón Méndez
Vocal suplente 2.1	D.ª María Luisa Trinidad Merino
Vocal suplente 2.2	D.ª Milagrosa Verde Chueca
Vocal titular Otra Admón. 3	D. Jesús Donaire Paín
Vocal suplente 3.1	D. Teodoro Morcillo Mogollón



Lunes, 17 de noviembre de 2025

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

El presente acto es definitivo en vía administrativa, y frente al mismo cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo -y en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre- recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno”.

Cáceres, 13 de noviembre de 2025  
José Álvaro Casas Avilés  
SECRETARIO



Lunes, 17 de noviembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

**ANUNCIO. Designación Tribunal Selección una plaza Oficial Primera Albañil, turno libre.**

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2025, ha adoptado, entre otros, el siguiente, ACUERDO:

“Designar la composición del siguiente Tribunal de Selección:

Convocatoria: 1 plaza Oficial Primera Albañil por turno libre.

Presidente	D. Alfonso Rebollo Mostazo
Presidente suplente	D. David Casero Rodríguez
Secretario	D.ª Encarnación López Bravo
Secretario suplente	D.ª Sara Merideño Rodríguez
Vocal titular 1	D. Luis Miguel Gil Muriel
Vocal suplente 1.1	D. Ricardo Sánchez García
Vocal suplente 1.2	D. Antonio Sánchez Barrigón
Vocal titular 2	D.ª María Luisa Trinidad Merino
Vocal suplente 2.1	D.ª Milagrosa Verde Chueca
Vocal suplente 2.2	D.ª María del Mar Terrón Méndez
Vocal titular Otra Admón. 3	D. Juan Ramón Monasterio Fernández
Vocal suplente 3.1	D.ª Luisa Benítez de la Barrera



Lunes, 17 de noviembre de 2025

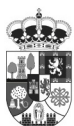
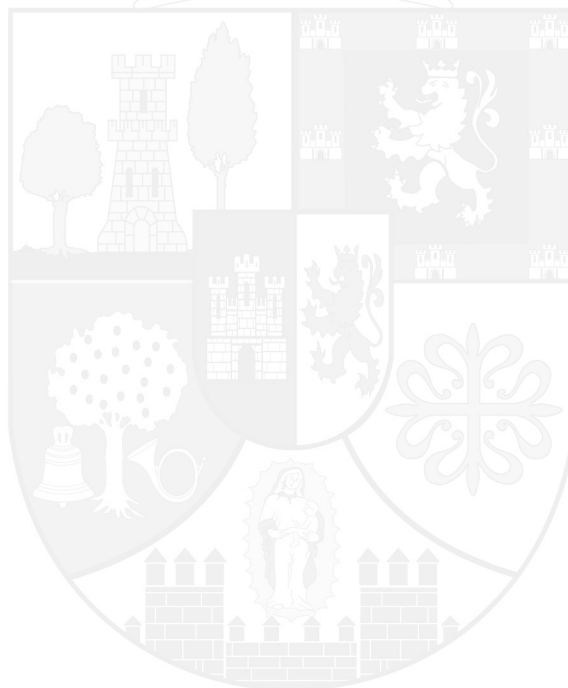
De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

El presente acto es definitivo en vía administrativa, y frente al mismo cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo -y en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre- recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno”.

Cáceres, 13 de noviembre de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Lunes, 17 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

**ANUNCIO. Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de noviembre de 2025.**

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2025.
- Aprobar el abono al personal del SEPEI, en concepto de servicios mínimos por llamamiento para cubrir el mínimo provincial del mes de septiembre de 2025.
- Aprobar el abono al personal del SEPEI, en concepto de complemento de productividad por las actividades extraordinarias realizadas mediante jornadas completas de trabajo (servicios por incorporación - acuerdos mínimos), correspondientes al mes de septiembre de 2025.
- Aprobar el abono al personal del SEPEI, en concepto de gratificación por los servicios extraordinarios realizados en el mes de septiembre de 2025.
- Aprobar el abono al personal del SEPEI, en concepto de complemento de productividad por festivos trabajados en el tercer trimestre de 2025.
- Aprobar tribunal de selección concurso-oposición promoción interna 4 auxiliares administrativos/as.
- Aprobar tribunal de selección concurso-oposición promoción interna 3 administrativos/as.
- Aprobar tribunal de selección concurso-oposición turno libre 1 plaza de oficial primera albañil.



Lunes, 17 de noviembre de 2025

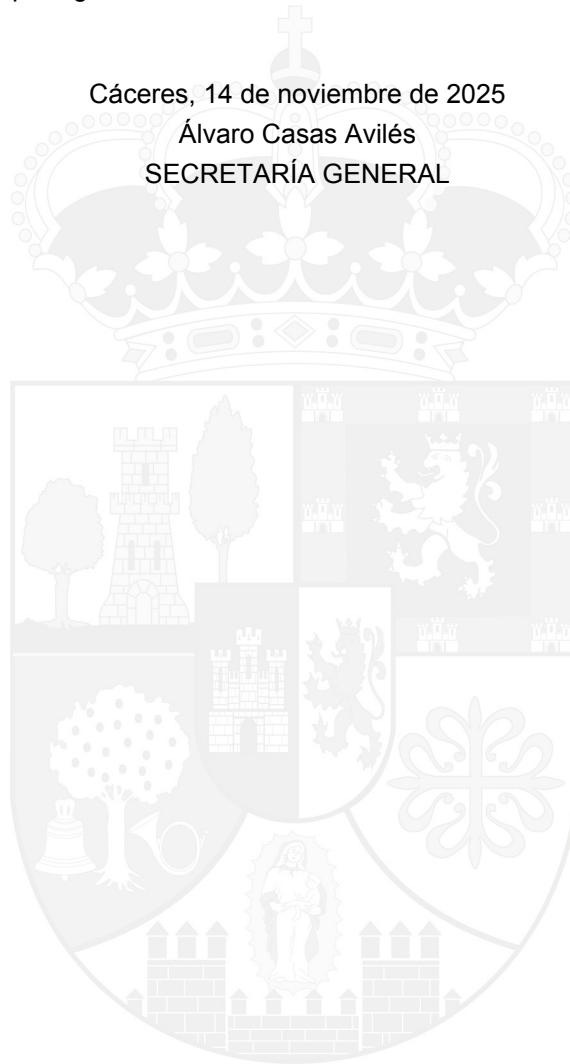
- Aprobar tribunal de selección concurso-oposición turno libre 2 plazas de oficiales mecánicos/as conductores/as.
- Aprobar tribunal de selección concurso-oposición turno libre 1 plaza de conductor/a de vehículos pesados.
- Tomar conocimiento de ayudas sociales concedidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 14 de noviembre de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARÍA GENERAL



Lunes, 17 de noviembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Alcuéscar

**ANUNCIO. Aprobación Inicial del expediente de modificación de créditos n.º 47/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.**

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de Crédito Extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta dirección:

**<https://alcuescar.sedelectronica.es>.**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcuéscar, 13 de noviembre de 2025

Dionisio Vasco Juez  
ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 17 de noviembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Alcuéscar

**ANUNCIO. Aprobación Inicial del expediente de modificación de créditos n.º 46/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.**

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de Crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta dirección,

**<https://alcuescar.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcuéscar, 13 de noviembre de 2025

Dionisio Vasco Juez  
ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 17 de noviembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Alcuéscar

**ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 45/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.**

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

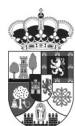
Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta dirección:

**<https://alcuescar.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcuéscar, 13 de noviembre de 2025

Dionisio Vasco Juez  
ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 17 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcuéscar

**ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito n.º 49/2025 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.**

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 12/11/2025, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito n.º 49/2025 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Crédito n.º 49/2025 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 12/11/2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad dirección,

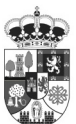
[https:// https://alcuescar.sedelectronica.es/](https://alcuescar.sedelectronica.es/)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcuéscar, 13 de noviembre de 2025

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 17 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcuéscar

**ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 48/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.**

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de Crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta dirección:

**<https://alcuescar.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcuéscar, 13 de noviembre de 2025

Dionisio Vasco Juez  
ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 17 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcuéscar

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 50/2025 del Presupuesto en vigor.**

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de Crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta dirección,

<https://alcuescar.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcuéscar, 14 de noviembre de 2025

Dionisio Vasco Juez  
ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 17 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcuéscar

**ANUNCIO. Aprobación inicial expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.**

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 12/11/2025, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 12/11/2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad dirección,

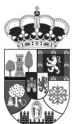
<https://alcuescar.sedelectronica.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcuéscar, 14 de noviembre de 2025

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 17 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aldeacentenera

**ANUNCIO. Información pública de cesión de terrenos para promoción de viviendas de protección oficial.**

En cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 110.2 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por medio del presente se procede al trámite de información pública por un periodo de 15 días hábiles, de la cesión de los terrenos sito en Calle Libertad 41 (A), por parte de este Ayuntamiento a la Junta de Extremadura, Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, URVIPEXSA S.A; con motivo de la materialización del programa "Habita Extremadura", para dar respuesta a la demanda de vivienda en la región, para la promoción de viviendas de protección oficial.

Aldeacentenera, 12 de noviembre de 2025

Francisco Muñoz Jiménez

ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 17 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Berzocana

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto ejercicio 2026, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.**

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de noviembre de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Berzocana, 12 de noviembre de 2025

María Ángeles Díaz Benito  
ALCALDESA - PRESIDENTA



Lunes, 17 de noviembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Casar de Cáceres

#### **ANUNCIO. Modificación puntual relación de puestos de trabajo (Terapeuta Ocupacional).**

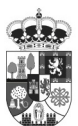
Habiéndose aprobado por unanimidad en la sesión de pleno ordinario del Ayuntamiento de Casar de Cáceres fecha 31 de octubre de 2025 la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Casar de Cáceres en relación al puesto de terapeuta ocupacional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos, en la sede electrónica:

<https://casardecaceres.sedelectronica.es/>

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

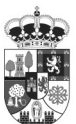
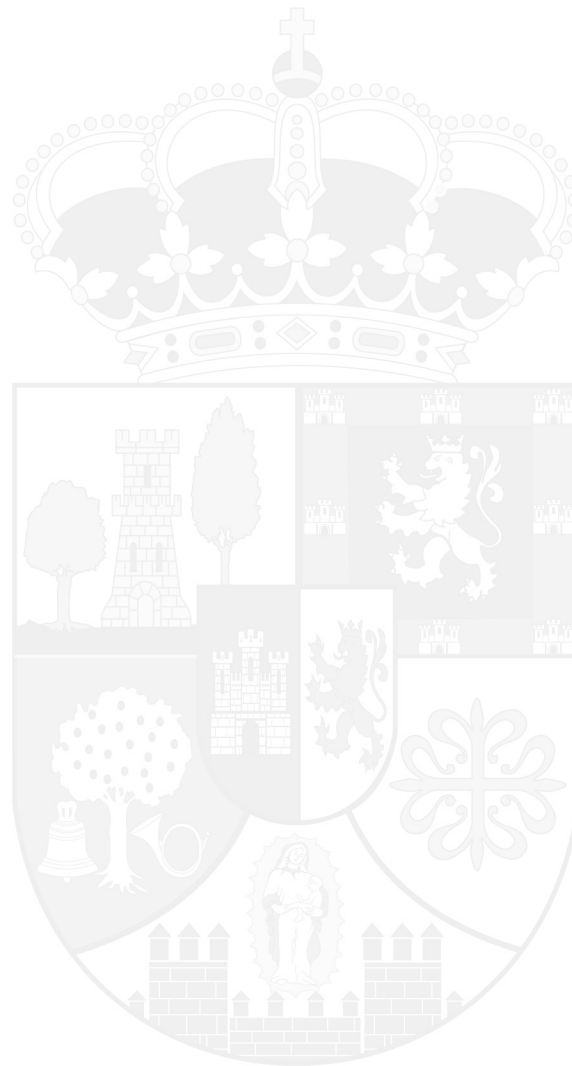
El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Lunes, 17 de noviembre de 2025

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el/la interesado/a cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Casar de Cáceres, 10 de noviembre de 2025  
Marta Jordán Ordiales  
ALCALDESA



Lunes, 17 de noviembre de 2025



Excmo. Ayuntamiento de

**Casar de Cáceres**

### ANEXO

Denominación del puesto	TERAPEUTA OCUPACIONAL	
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1	
Naturaleza jurídica	Personal laboral	
Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios, y grupo profesional para puestos laborales	A2 Importe: 1.152,97 euros	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	Nivel: 20. Importe: 528,66 euros
	Complemento específico	142,28 euros
	Otros	No constan
Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional		
Forma de provisión	Concurso (Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021-)	
Funciones a desarrollar	Propias del puesto de trabajo	
Observaciones concretas sobre el puesto	No	

Excmo. Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Plaza España, 1, Casar de Cáceres. 10190 (Cáceres). Tfno. 927290002. Fax: 927291064



Lunes, 17 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

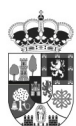
### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casas del Castañar

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario/suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de tesorería, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario/ Suplemento crédito	Créditos finales
Progr.	Económico				
1532	619	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	40.000 €	47.880 €	87.880 €
		TOTAL	40.000 €	47.880 €	87.880 €
165	619	INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS MIE 2025	0,00 €	4.305 €  + MC GENERACION CREDITO 20.643,40	24.948,4 €
		TOTAL	52.185 €		



Lunes, 17 de noviembre de 2025

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería en los siguientes términos:

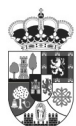
### Estado de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería	52.185 €

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo.

Casas del Castañar, 10 de noviembre de 2025  
Francisco García Calle  
ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 17 de noviembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Hervás

#### **ANUNCIO. Delegación temporal de funciones de Alcaldía.**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-1296 de fecha 13 de noviembre de 2025 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Visto que corresponde a los/as Tenientes de Alcalde/sa, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al/a Alcalde/sa, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del/a Alcalde/sa en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el/a nuevo/a Alcalde/sa.

Dado que desde las 15 horas del día 18 de noviembre de 2025 hasta el día 21 de noviembre de 2025 (incluido) me ausentaré del Municipio.

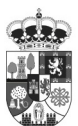
En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D. Gaspar López Calvelo la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, desde las 15 horas del día 18 de noviembre de 2025 hasta el día 21 de noviembre de 2025 (incluido).

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y



Lunes, 17 de noviembre de 2025

como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Hervas, 13 de noviembre de 2025  
Gloria de los Santos Vizcaíno Martín  
ALCALDESA - PRESIDENTA



Lunes, 17 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Hoyos

#### **ANUNCIO. Memoria justificativa para prestación de servicios energéticos, a través de una Comunidad de Energías Renovables.**

Por Resolución de Alcaldía, 14 de noviembre de 2025, actuando por delegación del Pleno municipal (acuerdo plenario adoptado en su sesión de 30 de abril de 2024) se ha acordado:

Primero: Revocar la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2025 por el que se aprobó definitivamente el desarrollo de la actividad de prestación de servicios energéticos renovables a través de la "Asociación Comunidad de Energías Renovables Hoyos", así como los Estatutos que han de regir la misma, ya que se ha dictado omitiendo el trámite de información pública y sin ostentar las competencias para ello.

Segundo: Tomar en consideración y someter a información pública la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad del ejercicio de la actividad para la prestación de servicios energéticos, a través de una Comunidad de Energías Renovables, mediante la fórmula jurídica de Asociación, al que se acompaña un proyecto de precio y los Estatutos.

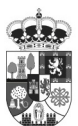
La Memoria, el proyecto de precio y los Estatutos Sociales podrá consultarse en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Ayuntamiento dentro del citado plazo y por cualquiera de los medios que establece la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Hoyos, 14 de noviembre de 2025

Mónica Moralejo Rodríguez

ALCALDESA



Lunes, 17 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

**ANUNCIO. Aprobación inicial de la Modificación de Créditos n.º 11/2025 en la modalidad de suplemento de créditos del vigente Presupuesto.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de Modificación de Créditos n.º 11/2025 modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, del presupuesto municipal del ejercicio 2025, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2025.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Malpartida de Cáceres, 14 de noviembre de 2025

Alfredo Aguilera Alcántara  
ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 17 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante dicho plazo los/as interesados/as puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

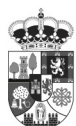
Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Asimismo estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento, con dirección:

<http://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>

Malpartida de Cáceres, 14 de noviembre de 2025

Alfredo Aguilera Alcántara  
ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 17 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

**ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal por la que se regula la Tasa por ocupación de la vía pública.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal por la que se regula la tasa por ocupación de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante dicho plazo los/as interesados/as puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Asimismo estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento, con dirección:

<http://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>.

Malpartida de Cáceres, 14 de noviembre de 2025

Alfredo Aguilera Alcántara  
ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 17 de noviembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

#### **ANUNCIO. Aprobación modelos normalizados solicitudes.**

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2025, del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, se ha dispuesto lo siguiente:

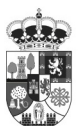
“La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 66 establece que las administraciones públicas deberán establecer modelos y sistemas de presentación masiva que permitan a los/as interesados/as presentar simultáneamente varias solicitudes. Estos modelos, de uso voluntario, estarán a disposición de los/as interesados/as en las correspondientes sedes electrónicas y en las oficinas de asistencia en materia de registros de las Administraciones Públicas. Los/as solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen convenientes para precisar o completar los datos del modelo, los cuales deberán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano al que se dirijan.

Asimismo, los sistemas normalizados de solicitud podrán incluir comprobaciones automáticas de la información aportada respecto de datos almacenados en sistemas propios o pertenecientes a otras Administraciones u ofrecer el formulario cumplimentado, en todo o en parte, con objeto de que el/la interesado/a verifique la información y, en su caso, la modifique y complete.

De esta manera, cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los/as interesados/as.

El Registro Electrónico General admitirá la siguiente documentación:

- a. Documentos electrónicos normalizados correspondientes a los servicios, procedimientos y trámites que se especifiquen en la sede electrónica del Ayuntamiento.
- b. Cualquier solicitud, escrito o comunicación distinta de los mencionados en el párrafo anterior dirigido a cualquier Administración Pública.



Lunes, 17 de noviembre de 2025

La recepción de estas solicitudes en el Registro General Electrónico se entenderá efectuada con la emisión de un resguardo acreditativo de la presentación del escrito, solicitud o comunicación de que se trate, en el que constará:

- a. Código unívoco del registro.
- b. El contenido del escrito, comunicación o solicitud presentada mediante el asiento en el registro electrónico.
- c. La fecha y hora de presentación.
- d. Relación de documentos adjuntos que, en su caso, lo acompañen, que garantice la integridad y el no repudio de los mismos.
- e. Cuando sea automáticamente determinable y el asiento se realice asociado a un trámite como iniciación del procedimiento a solicitud del interesado/a, se incluirá en el recibo la información de la unidad administrativa responsable de su tramitación y del órgano responsable de su resolución.

El Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, también regula esta cuestión cuando establece los servicios mínimos que debe contener una sede electrónica. Así, el artículo 11.2 g) y 11.2 h) indica como servicios mínimos de la sede electrónica a disposición de las personas interesadas:

[...]

g) Un acceso a los modelos, y sistemas de presentación masiva, de uso voluntario, que permitan a las personas interesadas presentar simultáneamente varias solicitudes en la forma que establezca, en su caso, cada Administración, organismo público o entidad de derecho público titular de la sede electrónica o sede electrónica asociada.

h) El acceso a los modelos normalizados de presentación de solicitudes que establezca, en su caso, cada Administración u organismo público o entidad de derecho público titular de la sede electrónica o sede electrónica asociada.

[...]

En cuanto a la publicación de estos modelos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas tendrán permanentemente publicados y actualizados modelos de declaración responsable y de comunicación, fácilmente accesibles a los/as interesados/as.



Lunes, 17 de noviembre de 2025

A la vista de lo anterior, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 11 del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y de acuerdo con las competencias atribuidas a la Alcaldía y recogidas en los artículos 124.4 ñ) y 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

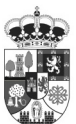
PRIMERO. Aprobar los siguientes modelos normalizados incluidos en el expediente administrativo:

1. Modelo de acreditación de representación.
2. Modelo de instancia general.
3. Modelo de solicitud de licencia de obras de edificación, construcción e instalación.
4. Modelo de solicitud de licencia de división del suelo.
5. Modelo de solicitud de licencia de división de las edificaciones e instalaciones.
6. Modelo de solicitud de licencia de actividad.
7. Modelo de solicitud de licencia de primera ocupación o utilización.
8. Modelo de solicitud de licencia especiales de obras y usos provisionales.
9. Modelo de solicitud de comunicaciones previas de obras, instalación y construcción.
10. Modelo de solicitud de comunicaciones previas de uso y actividad/comunicación ambiental municipal.
11. Modelo de solicitud de declaración responsable conforme a la Ley 12/2012.
12. Modelo de solicitud de cédula urbanística o compatibilidad urbanística.
13. Modelo de solicitud de alineación.
14. Modelo de solicitud de declaración de actuación disconforme.
15. Modelo de solicitud de calificación rústica.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la Sede Electrónica de esta entidad, a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la Oficina Técnica de Obras, Secretaría, Intervención, Gestión Tributaria y Tesorería, así como al Registro General de este Ayuntamiento a los efectos oportunos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.



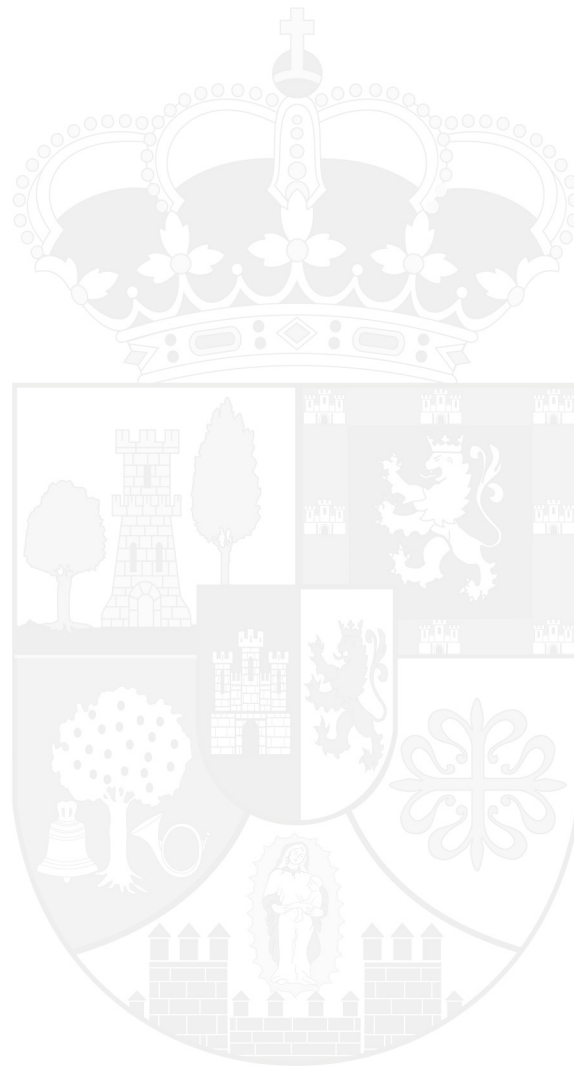
# Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0219

Lunes, 17 de noviembre de 2025

Navalmoral de la Mata, 12 de noviembre de 2025  
Enrique Hueso Retamosa  
ALCALDE



Lunes, 17 de noviembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Santa Ana

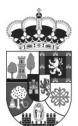
#### **ANUNCIO. Comunidades Energéticas.**

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 13 de noviembre de 2025, actuando por delegación del Pleno municipal (acuerdo plenario adoptado en su sesión de 8 de octubre de 2025) se acordó tomar en consideración y someter a información pública la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad del ejercicio de la actividad para la prestación de servicios energéticos, a través de una Comunidad Ciudadana de Energías, mediante la fórmula jurídica de Asociación, al que se acompaña un proyecto de precio.

La Memoria y el proyecto de precio podrá consultarse en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Ayuntamiento dentro del citado plazo y por cualquiera de los medios que establece la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Asimismo, por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de Noviembre se ha acordado someterse a información pública el proyecto de Estatutos de la Comunidad Ciudadana de Energía a constituir, que podrán consultarse oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales (en horario de atención al público de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas), a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que cualquier pyme y /o vecino/vecina de este municipio interesado/a en el proyecto de constitución de Comunidad Ciudadana de Energía pueda participar como socio/a-fundador/a, pudiendo formular alegaciones o sugerencias al proyecto de Estatutos.



Lunes, 17 de noviembre de 2025

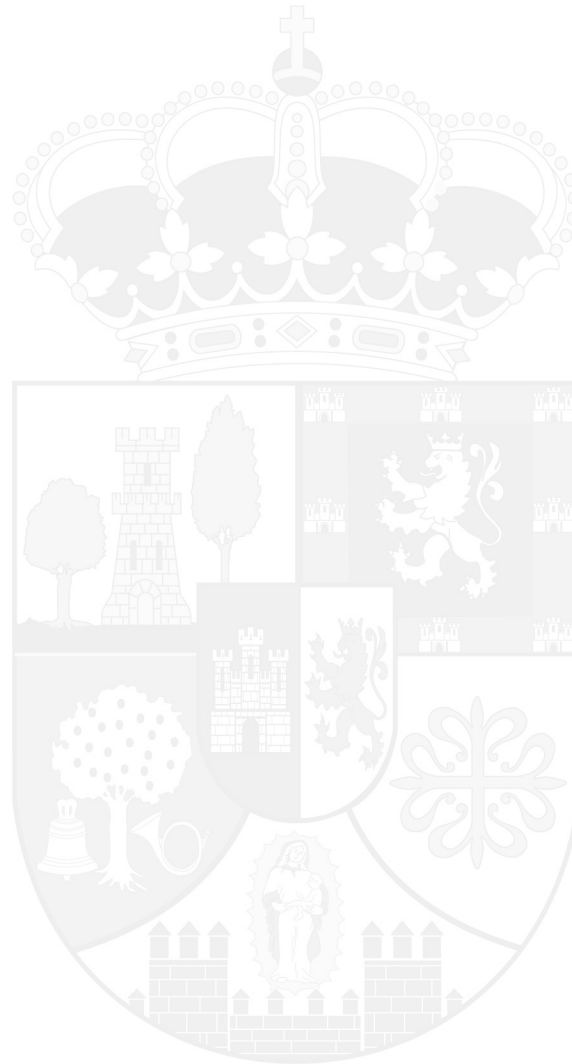
El proyecto de Estatutos cuando sea aprobado por el Grupo Motor en el que participará el Ayuntamiento será elevado al Pleno de esta Corporación para su aprobación.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Santa Ana, 13 de noviembre de 2025

Jesús Regodón Cercas

ALCALDE



Lunes, 17 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torre de Santa María

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente n.º 12/2025 de modificación de créditos**

Aprobado inicialmente el expediente núm. 12/2025 de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 13 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

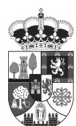
**<https://torredesantamaria.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torre de Santa María, 14 de noviembre de 2025

Diego Antonio Valhondo Gómez

ALCALDE



Lunes, 17 de noviembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Torrejón El Rubio

#### **ANUNCIO. Fijación retribuciones, indemnizaciones y asistencias de la Alcaldía.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se hace público el acuerdo de Pleno adoptado, en sesión extraordinaria, de fecha 13 de noviembre de 2025, por el que se fijan las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de la Alcaldía, y cuyo contenido, literal, es el siguiente:

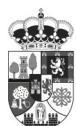
PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcaldesa-Presidenta realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con un porcentaje de jornada del 75%, y un salario neto de 1500 euros/mes, distribuido en 14 pagas.

SEGUNDO. Reconocer a la Alcaldía el derecho a disfrutar de un periodo de vacaciones de 30 días naturales por cada año completo de dedicación, o de los días que proporcionalmente correspondan si el tiempo de ejercicio es inferior al año. Asimismo, se reconoce el derecho a los mismos permisos y licencias retribuidas que al personal funcionario del Ayuntamiento, en los términos en la normativa que resulte aplicable. Respecto a las indemnizaciones por razón del servicio, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los/as interesados/as y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos

Torrejón el Rubio , 13 de noviembre de 2025  
Nazaret del Montfragüe Gordo Reyes  
ALCALDESA-PRESIDENTA



Lunes, 17 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 1126/2025.**

Acuerdo del Pleno de fecha 13 de noviembre de 2025 de la entidad de Villanueva de la Vera por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1126/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo Remanente Líquido de Tesorería.

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria consistente en un Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://villanuevadelavera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de la Vera, 13 de noviembre de 2025

Daniel González Morcuende

ALCALDE



Lunes, 17 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito n.º 1.125/2025.**

Acuerdo del Pleno de fecha 13 de noviembre de 2025, del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1.125/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE GASTO DE DISTINTO ÁREA DE GASTO.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTO DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

Aprobado inicialmente el expediente de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE GASTO DE DISTINTO ÁREA DE GASTO, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

<http://villanuevadelavera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de la Vera, 13 de noviembre de 2025

Daniel González Morcuende

ALCALDE



Lunes, 17 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villar de Plasencia

**ANUNCIO. Derogación ordenanza recogida de basuras y encomienda de gestión del servicio de RSU a MasMedio.**

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2025 la supresión de la tasa por la prestación del servicio municipal de recogida de basuras y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma por la suscripción del Convenio de encomienda de gestión del servicio de RSU entre Ayuntamiento de Villar de Plasencia y Consorcio MasMedio (publicada esta última en el B.O.P. de Cáceres Núm 0225, de 20 de noviembre de 2024), de conformidad con las previsiones del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por dicho órgano municipal.

De no presentarse en el plazo fijado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Villar de Plasencia, 14 de noviembre de 2025

M.<sup>a</sup> José Pérez Izquierdo

ALCALDESA

